



Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B99711223001**  
**REGISTRO SAI**  
**U230186**

Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

Dicha petición fue aceptada por **"EL PROVEEDOR"**, mediante escrito de fecha 20 de diciembre de 2024, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- IV. Con oficio número 00 95384611800/2024/**10561** de fecha 20 de diciembre de 2024, recibido el 23 del mismo mes y año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 19.9999855743284%, la cantidad de bienes de la clave 010 000 4158 00 00, así como los montos mínimo y máximo de **"EL CONTRATO"**, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/**0012019**/2024 de fecha 23 de diciembre de 2024, recibido el 24 del mismo mes y año, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora y Representante de los Administradores del Contrato, y de la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

**DECLARACIONES**

- I. **"EL INSTITUTO"** declara que:
  - I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
  - I.2 De conformidad con el artículo 251, fracción V, de la Ley del Seguro Social, tiene entre sus facultades adquirir bienes muebles para los fines que le son propios.
  - I.3 Conforme a lo dispuesto en el artículo 52, penúltimo párrafo, de la LAASSP, en correlación con el artículo 277 F, párrafo cuarto, de la Ley del Seguro Social, corresponde al Director General firmar los convenios modificatorios a contratos

DIVISIÓN DE CONTRATOS  
NIVEL CENTRAL

Página 2

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

GOBIERNO DE MEXICO  
 Los apoderados en el presente documento fueron realizados por la persona titular de la Dirección Jurídica, en la Unidad de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para incrementar en un 19.9999855743284%, la cantidad de bienes de la clave 010 000 4158 00 00, así como los montos mínimo y máximo de "EL CONTRATO", manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B99711223001**  
**REGISTRO SAI**  
**U230186**

**I.9** Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000316-2025, cuenta 21053001, de fecha 27 de noviembre de 2024, suscrito por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

**II. “EL PROVEEDOR”** declara que:

**II.1** Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en **“EL CONTRATO”** no le han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que actúa en este acto a través de la **C. María Teresa Alejandra Moreno Pérez**, en su carácter de Representante Legal.

**III. “LAS PARTES”** declaran que:

**III.1** Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de incrementar un 19.9999855743284%, la cantidad de bienes de la clave 010 000 4158 00 00, así como los montos mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafos primero y cuarto, de la LAASSP y 91, párrafo primero de su Reglamento.

**III.2** Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

**III.3** En el presente Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **“EL PROVEEDOR”** comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, **“LAS PARTES”** celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.** **“LAS PARTES”** acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA** de **“EL CONTRATO”**, a efecto de incrementar en un 19.9999855743284%, la cantidad máxima de los bienes adquiridos de la clave 010 000 4158 00 00 y en consecuencia los montos mínimo y máximo de **“EL CONTRATO”**, como se observa a continuación:

La Dirección Jurídica del IMSS, en el presente documento, declara que el presente convenio modificatorio fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan en el presente instrumento jurídico, y que el presente convenio modificatorio no tiene carácter de contrato, sino que es un instrumento jurídico que tiene carácter de declaración de voluntad.

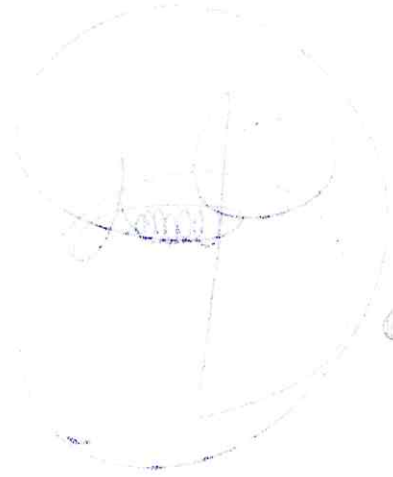
La Dirección Jurídica, en el presente documento, declara que el presente convenio modificatorio fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan en el presente instrumento jurídico, y que el presente convenio modificatorio no tiene carácter de contrato, sino que es un instrumento jurídico que tiene carácter de declaración de voluntad.

Unidad de Adquisiciones y Contratos, Nivel Central









**SIN TEXTO**





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO**  
**MODIFICATORIO**  
**N° 1 (UNO)**  
**AL CONTRATO**  
**012M7B99711223001**  
**REGISTRO SAI**  
**U230186**

**ANEXOS**  
**COORDINACIÓN DE CONTRATOS**

### **ANEXO 1**

**“REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO”**

1981-82

**SIN TEXTO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

FOLIO: 0000000316-2025

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
180000 CoordControlAbasto
Concepto: OF 7442 RECIBIDO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2024 "DE MEDICAMENTOS"
Fecha Elaboración: 27/11/2024

Total Comprometido (en pesos): \$ 61,482,125,775.00
Cuenta: 21053001 PND DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 158005 Centro de Costos: 150906
Partida Presupuestaria SHCP: 25301. Medicinas y productos farmacéuticos

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment amounts. Values range from 0.0 to 61,482,125.8.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.3.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 145 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

Handwritten signature and stamp of the Director of Finance, including the text 'TITULAR DIV. DE CONT. Y SEGUIMIENTO AL PND DE OPER. EN AMBITO CENTRAL'.

Table with columns DIA, MES, AÑO and the text 'DICTAMINADO DEFINITIVO'.

Form containing fields for 'CONTRATO No.' and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ \_\_\_\_\_ .00'.

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2025.
Clave: 6170-009-001

SIN TEXTO

*[Faint, illegible handwritten text]*





Dirección de Administración  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Firma DG



SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONVENIOS MODIFICATORIOS		Para sello de recepción
<b>Lugar y Fecha:</b>		
Ciudad de México, a 23 de diciembre de 2024.		
<b>Oficio:</b>		
Of. N° 09 53 84 61 ICFC/ <b>0012019</b> /2024		
<b>Procedimiento:</b>		
AA-12-M7B-012M7B997-I-12-2023		
<b>Número de Contrato:</b>		
012M7B997I1223001		
<b>Firma DG:</b>	<input checked="" type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	H. Atón Rosario
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez  
Titular de la División de Contratos  
Presente.

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, solicitó mediante oficio 0095384611800/2024/10561 (adjunto), la elaboración y formalización de un convenio modificatorio para ampliar el máximo de la cantidad contratada en piezas al contrato 012M7B997I1223001 con registro en SAI U230186, signado con la empresa LABORATORIOS PISA, S.A. DE C.V. derivado del procedimiento de contratación AA-12-M7B-012M7B997-I-12-2023, con fundamento en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público [LAASSP], así como a los numerales 4.17 y 5.4.13, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, anexando los siguientes documentos:

- Solicitud de modificación justificada contenida en el oficio antes citado.
- Solicitud de anuencia al proveedor con número de oficio 0095384611810/2024/7523.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal vigente.

No omito mencionar que la División de Bienes Terapéuticos a mi cargo, realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.





**Dirección de Administración**  
Unidad de Adquisiciones  
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto, quien fungió como área requirente y remitió la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

2108140

**Atentamente**

**C.P. Elvia Ascencio Millán**  
Titular de la Coordinación Técnica

Elaboró

Roberto Carlos Montelongo Pazarán  
Líder de Proyectos A 80

Con copia:  
Lic. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. [\*]  
Mtro. Jorge de Anda García. - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. [\*]  
Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. [\*]  
Mtra. Sandra Flores Pérez. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. [\*]  
Mtra. Araceli Sánchez Vega. - Titular de la División de Bienes Terapéuticos. [\*]  
[\*] copia enviada mediante Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

**Dirección de Administración**  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto

**Lic. José Gonzalo Badillo Marino**  
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios  
Presente

**RECEBIDO**  
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
 23 DIC 2024  
 12:25

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
**23 DIC 2024**  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS

Of. N° 00 95384611800/2024/10561  
Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

El que suscribe, en mi carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, área que cuenta con las facultades previstas en el numeral 7.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y conforme a lo previsto en el numeral 4.17 y 5.4.13 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; me dirijo a Usted, haciendo referencia al contrato **012M7B99I1223001**, con registro en SAI **U230186**, suscrito con el proveedor **LABORATORIOS PISA, S.A. de C.V.**

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del mayor consumo respecto al programado y entrega directa en los Almacenes de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y farmacias de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita proceder a la elaboración y formalización del convenio modificatorio al contrato de referencia en que se amplie el máximo de la cantidad contratada de la clave detallada a continuación:

NÚMERO DE REGISTRO SAI	GPO	GEN	ESP	DIF	VAR	PRECIO NETO	CANTIDAD MÁXIMA CONTRATADA POR CLAVE	% EJER	CANTIDAD A AMPLIAR	% AMPLIACION EN PIEZAS	IMPORTE DE LA AMPLIACIÓN
U230186	010	000	4158	00	00	\$92.68	5,545,669	99.53%	1,109,133	19.999855743284%	\$102,794,446.44

IMPORTE MÁXIMO ORIGINAL DEL CONTRATO 2024	IMPORTE MÁXIMO ACTUAL CON CONVENIOS PREVIOS 2024	IMPORTE MÁXIMO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024	IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO CON LA AMPLIACIÓN EN 2024
\$51,397,269.56	\$51,397,269.56	\$154,191,716.00	\$61,676,779.08

Por lo que los montos mínimos y máximos por años establecidos en la cláusula "SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS" del contrato primigenio que dicen:

IMPORTE ORIGINAL DEL CONTRATO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$462,575,333.36	\$186,964,476.16	\$51,397,269.56	\$20,558,926.36	\$513,972,602.92	\$207,523,402.52





Deben modificarse para quedar como sigue:

IMPORTE DEL CONTRATO CON CONVENIOS PREVIOS					
2023		2024		TOTAL, BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$462,575,333.36	\$186,964,476.16	\$51,397,269.56	\$20,558,926.36	\$513,972,602.92	\$207,523,402.52

IMPORTE DEL CONTRATO SOLICITADO					
2023		2024		TOTAL BIANUAL	
IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO CONTRATO	IMPORTE MÍNIMO CONTRATO
\$462,575,333.36	\$186,964,476.16	\$154,191,716.00	\$61,676,779.08	\$616,767,049.36	\$248,641,255.24

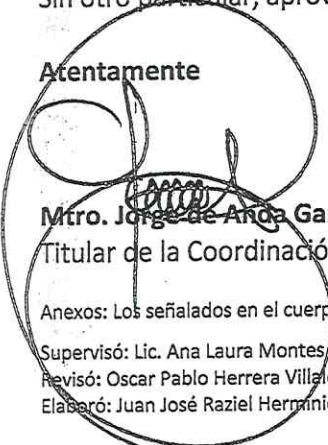
Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

  
**Mtro. Jorge de Anda García**  
Titular de la Coordinación de Control de Abasto.

Anexos: Los señalados en el cuerpo del presente oficio

Supervisó: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos. - Jefe de Área.

Elaboró: Juan José Raziel Herminio Beristain Gómez.

Con copia para:

- Mtro. Borsalino González Andrade - Titular de la Dirección de Administración. (\*)
- Mtro. Juan Carlos Cardona Aldave.- Titular de la Unidad de Administración. (\*)
- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas. - Titular de la Unidad de Adquisiciones. (\*)
- Mtra. Sandra Flores Pérez.- Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (\*)
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos. (\*)
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (\*)
- Lic. Humberto Rincón Juárez. -Titular de la División de Contratos. (\*)

Se envían copias a través de SICGC  
ALMOC/ jhrhbg



Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2024

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN  
 COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO  
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN  
 MTRA. SANDRA FLORES PÉREZ  
 PRESENTE

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

ASUNTO: EN RESPUESTA AL OFICIO No. 00-95384611810/2024/7523

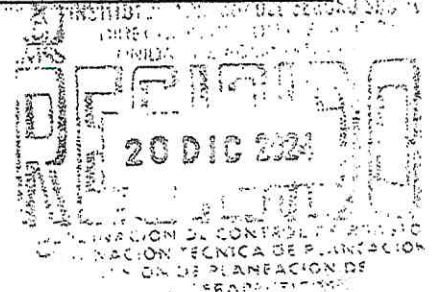
Me dirijo a usted con relación al oficio número 00-95384611810/2024/7523, emitido a mi representada la empresa Laboratorios PISA, S.A. de C.V., en donde se hace referencia al contrato número 012M7899711223001 y con registro en SA: U230186, comunico a usted, que con fundamento en el artículo 52 de la LAASSP, el cual permite la modificación de contrato vigente y con el fin de dotar de suficiencia de inventarios, que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, mi representada acepta su solicitud de ampliación de la clave que se detalla a continuación:

Registro en SA	Geo	Con	Ext	Div	Var	DESCRIPCION	Precio Contratación	Cantidad a Adquirir	Cantidad a Contratar	Clave de modificación en el contrato	Importe de la contratación
U230186	030	000	4158	00	00	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE 300 ML DE SOLUCION CONTIENE INSULINA GLARGINA 164 MG EQUIVALENTE A 120 U DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO AMPUOLA CON 16 ML	552.68	5,545,699	5,109,132	15-98998557432824	\$102,794,446.44

Sin otro particular, envío un cordial saludo y quedo a sus órdenes.

Atentamente

María Teresa Alejandra Moreno Pérez  
 Representante legal  
 Laboratorios PISA, S.A. de C.V.



Paseo de la Reforma No. 180 Piso 23  
 Col. Juárez C.P. 06600  
 Alcatlla Cuauhtémoc, CDMX  
 Tel: 55 52411800  
 Tel. Ventas: 800 6728 007

Av. España No. 1840 Col. Moderna  
 C.P. 44190 Guadalajara, Jal.  
 Tel: 33 3678 1600 y 33 3810 1600  
 Lada sin costo: 800 627 7150  
[www.pisa.com.mx](http://www.pisa.com.mx)

SIN TEXTO

ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Dirección de Administración  
Unidad de Administración  
Coordinación de Control de Abasto  
Coordinación Técnica de Planeación

Of. N° 00 95384611810/2024/7523  
Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2024

Representante Legal de la Empresa  
Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.  
Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, de conformidad con lo previsto en el numeral 7.1.1.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración y numeral 5.3 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, haciendo referencia al contrato 012M7B99711223001 y con registro en SAI U230186, adjudicado al proveedor Laboratorios Pisa, S.A. de C.V.

Al respecto y atendiendo a la necesidad de generar acciones para dotar de suficiencia de inventarios que permitan la atención de necesidades de unidades médicas y hospitalarias en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y Unidades Médicas de Alta Especialidad, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de orden público contenidas en el artículo 4 cuarto párrafo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 2, 4 y 5 de la Ley del Seguro Social, 1º del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y 109 y 112 del Reglamento de Prestaciones Médicas; con motivo del mayor consumo respecto al programado, por lo que la ampliación permitirá cubrir necesidades al cierre y en su caso generar inventarios de seguridad, como causa extraordinaria y superviniente, en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita su anuencia para aceptar la ampliación en piezas de la cantidad máxima adjudicada para la clave que se detalla en el siguiente recuadro, en el instrumento jurídico de referencia:

Rechst original.  
 Natalia Tardá de Alejandra Navarro Pérez  
 20-12-24

Registro en SAI	Gpo	Gen	Esp	Dif	Var	Descripción	Precio Contratación	Cantidad Máxima Contratada	Cantidad a ampliar	% a ampliar	Importe de la Ampliación
U230186	010	000	4133	00	00	INSULINA GLARGINA SOLUCION INYECTABLE, CADA ML DE SOLUCION CONTIENE INSULINA GLARGINA 3.64 MG. EQUIVALENTE A 100 UI DE INSULINA HUMANA. ENVASE CONTIEN FRASCO AMPLIA CON 10 ML	\$92.63	3,545,666	1,109,151	31.569955743234%	\$102,794,446.44

El ejercicio de la ampliación se encuentra sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la que se amplía y a la persistencia del motivo que origina el presente; por lo que se solicita de su valioso apoyo para que en un término de 2 días hábiles contados a la recepción del presente documento, vía correo electrónico en apego al artículo 69 C de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo párrafo cuarto o de manera física en la Oficina de partes de la Coordinación de Control de Abasto sito en planta baja de calle Hamburgo 64, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, remita su





aceptación o negativa por escrito suscrita por quien formalizó el instrumento jurídico de mérito; destacando que en caso de que se dé respuesta por otro representante o apoderado con facultades suficientes, deberá integrar a ésta copia fiel de su poder notarial.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Mtra. Sandra Flores Pérez  
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación

Supervisó: Ana Laura Montes de Oca Chorenó, Titular de la División de Bienes Terapéuticos  
Revisó: Oscar Pablo Herrera Villalobos, Jefe de Área  
Elaboró: Erandi Cisneros Iglesias

Ccp:

- Mtro. Jorge de Anda García, - Titular de la Coordinación de Control de Abasto \*
- Mtro. José Gonzalo Badillo Marino, - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios \*
- Lic. Rafael Ricardo Sánchez Ramos, - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos \*
- Lic. Ana Laura Montes de Oca Chorenó, - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. \*
- Lic. Humberto Rincón Juárez, - Titular de la División de Contratos.

